**ACTA N° 2/ 2024**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO DOS/ DOS MIL VEINTICUATRO.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas veinte minutos del once de enero de dos mil veinticuatro. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Elmer Orlando Gómez Campos, Oscar Alberto Alfaro Santos, José Víctor Aragón Molina y José Adalberto López Castillo. No estuvieron presente Ana Teresa Vargas de Alvarado y Deysi Lorena Cruz de Amaya, quienes presentaron su respectiva excusa. Tampoco estuvo estuvo presente el Licenciado Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión ordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente:1) Verificación de quórum; 2) Aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Presentación del Tema: “Ámbito de aplicación de la Ley de Protección al Consumidor en los Colegios Privados”; 5) Varios; y, 6) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** Se procedió a dar lectura al acta número uno /dos mil veinticuatro del Consejo Consultivo, correspondiente al día once de enero de dos mil veinticuatro y concluida la lectura de la misma, quedo aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN DEL TEMA: “ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN LOS COLEGIOS PRIVADOS”**. La Presentación estuvo a cargo del Licenciada Jacqueline del Carmen Pardo, Técnica Legal de la Dirección Jurídica institucional, quien desarrolla de manera muy detallada los puntos que se detallan a continuación: 1) Consideraciones previas; 2) Ámbito de aplicación; 2.1) Relación de Consumo; 2.2) Derechos de los consumidores; 3) Competencias de la Defensoría del Consumidor; 3.1) Obligaciones de los Proveedores; 3.2) Obstaculización a las funciones de la Defensoría del Consumidor; 4) Disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor aplicables a Colegios Privados; 5) Tramitación hallazgos de infracción; 6) Infracciones: leves, graves y muy graves. Seguidamente, se abrió el espacio para opiniones, comentarios, consultas o preguntas de los miembros del Consejo, por lo que toma la palabra el Ingeniero Aragón Molina y expresa que a través de los diferentes hallazgos y finalización del Plan Defensoría Escolar es que se medirá el impacto de los talleres proporcionados a los proveedores. Posteriormente, toma la palabra el Licenciado Gómez Campos y consulta si es la primera vez que se proporciona capacitación a los colegios privados, a lo que se le indica que esto se realiza siempre en el marco del desarrollo del Plan de la Defensoría Escolar. Por su parte, el Licenciado López Castillo consulta como se selecciona a los proveedores que se invitan a los talleres, a lo que se le indica que es una actividad conjunta con el Ministerio de Educación pues son ellos quieren tienen la información de este tipo de proveedores, a través de los cuales se remiten las respectivas invitaciones. Posteriormente, el Ingeniero Aragón Molina señala verificar lo relativo a la asistencia de los proveedores invitados, pues se ha observado que para el presente año la asistencia en San Salvador fue menor que en el interior. A continuación, el Ingeniero Alfaro Santos indica que se ha podido apreciar mucha propaganda de instituciones bancarias y financieras en lo relativo a la adquisición de útiles escolares, por lo que señala se ha advertido un cambio en la dinámica de descuentos en este sector. Posteriormente, el Licenciado López Castillo sugiere que se retomen acciones de este tema desde el mes de noviembre de cada año, tomando en cuenta que alrededor de ese es que se paga la matrícula así como también algunas instituciones inician la adquisición de útiles escolares desde esa fecha; agrega también, la sugerencia de que se extienda el programa de sello de garantía para este sector, así como capacitaciones a las universidades. Por su parte, el Presidente del Consejo Consultivo pregunta a quienes se impartió los diferentes talleres; a lo que se responde que fueron impartidos a representantes de Colegios Privados, por ser proveedores en este sector. Posteriormente, los miembros del Consejo Consultivo agradecen la presentación realizada y felicitan por el trabajo realizado. **PUNTO CINCO: VARIOS. El** Presidente del Consejo Consultivo pregunta a los demás miembros si existen otros temas a tratar, por lo que el Ingeniero Aragón Molina recomienda a la Defensoría se elabore una lista de normas técnicas que deben desarrollarse, a fin de remitirla al Organismo Salvadoreño de Normalización, con el propósito que este último proceda a incorporarlas para su respectiva elaboración. El Ingeniero Aragón Molina hace referencia a la ausencia de algunas normas técnicas, dentro de las cuales puede mencionar como ejemplo: la estandarización de recipientes y su capacidad; de contenido neto de gasolina, bebidas carbonatadas y cervezas, entre otras relevantes, todo ello con la idea principal de evitar confusión y engaño a los consumidores. **PUNTO SEIS: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las diez horas cuarenta y cinco minutos de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo Elmer Orlando Gómez Campos

Oscar Alberto Alfaro Santos José Víctor Aragón Molina

José Adalberto López Castillo